INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1457/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE SELLOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 295.844.

Asunción, 03 de junio de 2015.-

VISTO: El memorándum UOC N° 219/15, de fecha 01 de junio de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 10/15**, para la **"Adquisición de Sellos para uso Institucional"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 311283, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: C.P. Carolina E. Silguero, Directora de Almacenes y Suministros, Sr. Marcial Ferreira, Jefe de Departamento de Almacenes, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma Distribuidora PROVEPAR, de José Luis Carrillo con RUC. N° 2237441-8, por el valor total del precio unitario de **Gs. 629.700** (Guaraníes seiscientos veinte y nueve mil setecientos)**IVA INCLUIDO**, con un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), teniendo en cuenta que es por **Contrato Abierto**.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
. . / Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1757 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE SELLOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 295.844.

Asunción, 03 de junio de 2015.

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación ------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 10/2015 **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO INSTITUCIONAL"** a la **Firma Distribuidora PROVEPAR** con **RUC: 2237441-8**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas	Cant.	Precio Unitario
1	44121604-001	Sello automático de 3 líneas	Sello de entintaje automático con estructura de plástico de 3 líneas para aclaración de firma	1	38.000
2	44121604-001	Sello automático de 4 líneas	Sello de entintaje automático con estructura de plástico de 4 líneas para aclaración de firma	1	44.000
3	44121604-002	Sello Redondo	Sello Redondo con estructura de plástico de 40cm de diámetro	1	31.500
4	44121604-002	Sello cuadrangular	Sello rectangular con estructura de plástico de 3cm x 5cm	1	47.900
5	44121604-006	Sello Foliador	Sello foliador con estructura de metal de 8 dígitos (sello completo)	1	96.000
6	44121604-005	Sello fechador	Sello automático con fechador horario y texto incluido según necesidad	1	169.500
7	44121604-002	Sello lineal	Sello lineal de 1 línea. De visto bueno. Es copia fiel.	1	18.900
8	44121604-002	Sello cuadrangular	Sello rectangular con estructura de madera de 3cm x5cm	1	47.900
9	44121604-002	Sello cuadrangular	Sello rectangular con estructura de madera de 17 cm x 5 cm	1	118.000
10	44121604-007	Solo goma, y solo goma con recuadro	En sellos automáticos para aclaración de firmas, sellos redondos, sellos cuadrados, fechador	1	18.000
MONTO TOTAL DE OFERTA					629.700

Desarrollo Rural y de la Tierra
usto P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../ Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1757/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015 "ADQUISICION DE SELLOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 295.844.

Asunción, 03 de junio de 2015.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma Distribuidora PROVEPAR y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2015 "Adquisición de Sellos para uso Institucional".---

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA